


DDYA	RESOLUCIÓN 324-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	-------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL ACTO HOMENAJE A JACINTO GIMÉNEZ

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal.

Ordenanza 501-CM-95: “Instituir nombre Plaza de los Trabajadores Jacinto Giménez”.

Resolución 101-PCM-16: declaración de interés municipal y cultural de actividades homenaje a Jacinto Giménez.

Información remitida por los organizadores del acto homenaje.


FUNDAMENTOS

Jacinto Giménez constituye una de las figuras políticas, sociales y gremiales más representativas de la historia de San Carlos de Bariloche. Su trayectoria pública y comunitaria dejó una profunda huella en distintos ámbitos de la vida institucional, sindical y vecinal de nuestra ciudad.

Nacido en el paraje Ñirihuau y criado en el barrio Las Quintas, desarrolló desde muy joven una intensa actividad gremial vinculada al sector de la construcción, llegando a desempeñarse como Secretario General de la UOCRA y posteriormente de la Confederación General del Trabajo Zona Andina. Asimismo, fue uno de los principales referentes del Partido Justicialista local y ocupó cargos legislativos provinciales y nacionales, representando a la provincia de Río Negro y a la comunidad barilochense.

Su labor trascendió ampliamente el ámbito político-partidario, destacándose por una permanente vocación de servicio hacia los sectores más humildes, el fortalecimiento de las organizaciones barriales y la promoción de iniciativas sociales vinculadas al acceso a derechos, la educación y el desarrollo comunitario.

La comunidad de San Carlos de Bariloche ha mantenido viva su memoria a través de distintos reconocimientos institucionales y populares. Entre ellos, mediante la Ordenanza 501-CM-95 se instituyó el nombre “Plaza de los Trabajadores Jacinto

DDYA	RESOLUCIÓN 324-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	-------------------------	---

Giménez” al espacio público ubicado en la intersección de las calles Sarmiento y Felipe Laguna, en el barrio Las Quintas, lugar profundamente ligado a su historia personal y política.

En este marco, se llevará adelante un nuevo acto conmemorativo en homenaje a Jacinto Giménez, reuniendo a vecinos, referentes sociales, organizaciones y autoridades locales, con el objetivo de recordar su legado, reivindicar su compromiso comunitario y poner en valor su aporte al desarrollo institucional y social de la ciudad.

La realización de este tipo de actividades contribuye a preservar la memoria colectiva de la comunidad barilocheña y a transmitir a las nuevas generaciones el valor de la participación social, el compromiso político y la construcción comunitaria.

Por todo lo expuesto, resulta oportuno que este Concejo Municipal acompañe institucionalmente el mencionado homenaje mediante su declaración de interés municipal y cultural

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo del Rio.


COLABORADOR: Héctor Haro.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1º) Se declara de interés municipal el acto conmemorativo en homenaje a Jacinto Giménez, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche el próximo viernes 8 de mayo.

Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

DDYA	RESOLUCIÓN 324-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	-------------------------	---

Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.

Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 06 de mayo de 2026

GRDR/GP/sag